



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 NOV 2012

Res. H. N° 2071-12

Expte. N° 4.872/12

VISTO:

La Nota N° 2648/12 mediante la cual la Prof. Silvia SORIA solicita reintegro por mayor gasto de combustible durante el trabajo de campo realizado por la Cátedra "Historia de América I" en la localidad de Tilcara (Jujuy), en agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto por la docente;

QUE la solicitante justifica su pedido en el hecho de que el monto otorgado mediante Res. H.N° 1138-12 para proveer el combustible necesario para la actividad, resultó insuficiente, debiendo hacer uso de recursos particulares;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 142/12, autorizar la diferencia de gasto en combustible para el trabajo de campo y devolver la suma de \$670,00 (Pesos Seiscientos Setenta con 00/100) a la Prof. SORIA, con imputación al Fondo de Trabajo de Campo;

QUE la Prof. SORIA presenta comprobantes debidamente conformados del gasto en cuestión, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Silvia Susana SORIA, DNI 16.128.414, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$670,00), en concepto de reintegro de mayor gasto de combustible durante la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa